

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS OTRAS CAUSALES DE OFERTA ÚNICA	Código: F- GJ-24		Página 1 de 6
		Versión No. 03		Radicado No.: 20201110001863 Fecha: 29-01-2020
		Pág. 1/6		

ESTUDIO PREVIO ARRENDAMIENTOS VARIOS CENTRO EMPRESARIAL ARRECIFE

ESTUDIOS PREVIOS OTRAS CAUSALES DE OFERTA ÚNICA

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 1258 del 17 de junio de 2013 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

En el citado decreto en su artículo 16, se describen las funciones de la secretaría general, en donde se resalta la correspondiente al numeral 13 siendo: *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad, velando para que se cumplan las normas vigentes sobre la materia*

En cumplimiento para lo antes mencionado la secretaría general ha venido realizando actividades para asegurar el óptimo funcionamiento en la sede administrativa y velando para que los servidores públicos cuenten con espacios adecuados para desarrollar las diferentes reuniones que se ocasionan en cumplimiento de los objetivos institucionales, teniéndose que alquilar salas de reuniones y/o auditorios ya que los existentes en la sede de la UPME han sido insuficientes para el gran número de usuarios que se reciben.

Por otra parte como estrategias contempladas en los planes de bienestar, se ha determinado ofrecer zonas de parqueo para los diferentes medios de transporte que utilizan los servidores públicos para cumplir con su jornada laboral entre los que se cuentan: Automóviles, motocicletas y bicicletas y que de igual forma la unidad no cuenta con los parqueaderos privados suficientes para satisfacer esta demanda y más aún cuando la Ley 1811 de 2016 otorga incentivo a los servidores públicos por el uso de la bicicleta, reconociéndoles medio día laboral remunerado de licencia con las respectivas condiciones, las cuales han incrementado el uso de este medio de transporte y por ende el número de la zona de parqueo.

Así mismo, la unidad se ve obligada a pagar arrendamientos necesarios y vitales en las azoteas de la torre del Centro Empresarial Arrecife, para ubicar sus equipos de enfriamiento, aires acondicionados, condensadoras y antenas, señalando que actualmente la UPME tiene cuatro (4) condensadores ubicados en esos espacios.

Por lo anterior, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, debe arrendar con el Centro Empresarial Arrecife los espacios relacionados, para las ocasiones que se requieran y así suplir esta necesidad.

2.- OBJETO

Arrendar las salas de reuniones y auditorio, cuando la Entidad lo requiera y, parqueaderos y espacios en la azotea ubicados en zonas comunes del Centro Empresarial Arrecife, ubicado en la avenida calle 26 No. 69 D, Torre 1 oficina 901 de la ciudad de Bogotá D.C.

3.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS OTRAS CAUSALES DE OFERTA ÚNICA	Código: F- GJ-24		Página 2 de 6
		Versión No. 03		Radicado No.: 20201110001863
		Pág. 2/6		Fecha: 29-01-2020

Para la ejecución de la presente contratación el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Disponer de las salas de reuniones con una capacidad de ocho (8) a doce (12) personas, de acuerdo a las necesidades de la UPME.
- Disponer de un auditorio con una capacidad entre cuarenta (40) a ochenta (80) personas, de acuerdo a las necesidades Unidad.
- Disponer los parqueaderos para 5 vehículos con servidumbre, dos (2) parqueaderos dobles y un (1) parqueadero sencillo.
- Disponer de cuatro (4) parqueaderos para motos.
- Disponer de diez (10) parqueaderos para bicicletas.
- Disponer de un espacio en la cubierta de la azotea para los 4 condensadores de los aires acondicionados.
- Cumplir con la disponibilidad para los días y horas que requiera la Unidad.
-

4.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar la orden dentro del plazo establecido y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en la orden
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema integral de seguridad social integral, parafiscales y sistema general de riesgos laborales, si hay lugar a solicitarla.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la orden

De la Upme:

- Designar el supervisor de la orden.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor
- Autorizar el pago del valor de la orden de acuerdo con lo pactado
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social.
- Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de la orden

5.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente orden de servicio está en los Acuerdos Marco de Precios.

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El servicio de arrendamiento objeto de esta orden está incluido en el PAA del 2.020.

7. ANALISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS OTRAS CAUSALES DE OFERTA ÚNICA	Código: F-GJ-24	Página 3 de 6  Radicado No.: 20201110001863 Fecha: 29-01-2020
		Versión No. 03	
		Pág. 3/6	

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de oferta única, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC: 80131502 Producto: Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

9.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica de la orden a suscribir es de: Prestación de servicios de arrendamiento.

10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Resolución UPME No. 372 del 16 de julio de 2018 la modalidad de selección es UNICA OFERTA, bajo la causal No. 35.8. "Los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, para lo cual la UPME podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado".

11.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado de la orden, se realizó el siguiente estudio:

11.1.- Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el link de Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar los valores del servicio de arrendamiento similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Entidad	Alcaldía Local de Usme
Contrato	CD-145-FDLU-2019
Objeto	Arrendamiento de inmueble
Costo	\$13.543.839.00
Duración	6 meses

Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social
Contrato	243850
Objeto	Arrendamiento de inmueble
Costo	\$27.661.056.00
Duración	12 meses

Entidad	Municipio de Envigado
Contrato	ENV-10-09-0211-19
Objeto	Arrendamiento de inmueble
Costo	\$17.036.326.00
Duración	12 meses

11.2.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la entidad con el fin de identificar los valores de las órdenes de este servicio de arrendamiento, así:

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS OTRAS CAUSALES DE OFERTA ÚNICA	Código: F-GJ-24		Página 4 de 6
		Versión No. 03		Radicado No.: 20201110001863 Fecha: 29-01-2020
		Pág. 4/6		

Orden	200-2018-002
Objeto	Alquiler de salas de reuniones, auditorios, parqueaderos y espacios para la ubicación de condensadores ubicados en zonas comunes del Centro Empresarial Arrecife.
Costo	\$30.000.000.00
Duración	11 meses

Orden	200-2019-014
Objeto	Alquiler de salas de reuniones, auditorios, parqueaderos y espacios para la ubicación de condensadores ubicados en zonas comunes del Centro Empresarial Arrecife.
Costo	\$30.000.000.00
Duración	10 meses.

11.3 Sondeo de Mercado.

Se solicitó al Centro Empresarial Arrecife las tarifas para el 2.020 para el servicio de arrendamiento, las cuales se enuncian en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A DEMANDA	Centro Empresarial Arrecife, tarifas año 2020. Valor incluido IVA
Sala ½ día	\$ 50.000
Sala 1 día	\$ 100.000
Auditorio general, día completo.	\$ 300.000
Auditorio general medio día.	\$ 200.000

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MENSUAL	Centro Empresarial Arrecife, tarifas año 2020. Valor mensual incluido IVA
Parqueadero vehículo sencillo. Unidad	\$ 309.000
Parqueadero vehículo doble. Unidad	\$ 412.000
Parqueadero motocicleta. Unidad	\$ 80.000
Parqueadero bicicleta. Unidad	\$ 20.000
Zona en la azotea para ubicar los 4 condensadores –Valor mensual del espacio total-	\$ 432.000

Conclusión

De lo anterior se concluye, que la cuantía aproximada para esta orden es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000.00)** para la vigencia 2020, valor que se encuentra ajustado al mercado y suple las necesidades actuales de la entidad.

12.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La UPME determina tomar el servicio de arrendamiento de los espacios objeto de esta orden con el CEA ya que su sede administrativa está ubicada en el piso noveno de este centro empresarial, adicional a esto el CEA ofrece este servicio para los propietarios de oficinas.

13. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000.00)**, que se pagará con cargo al:

Rubro: A-02-02-02-007-003 servicios de arrendamiento o alquiler sin operativo.

Recurso: 20 Ingresos Corrientes

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS OTRAS CAUSALES DE OFERTA ÚNICA	Código: F-GJ-24		Página 5 de 6
		Versión No. 03		Radicado No.: 20201110001863 Fecha: 29-01-2020
		Pág. 5/6		

Del presupuesto de: Funcionamiento

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que se incurra el contratista para la ejecución de la presente orden

14. FORMA DE PAGO

La UPME pagará el valor de esta orden de la siguiente manera: **1.-** El arrendamiento de las zonas de las azoteas en donde están ubicados los aires acondicionados será de once (11) pagos mes anticipado por valor de cuatrocientos treinta y dos mil pesos (\$432.000) m/cte. cada uno; **2.-** El arrendamiento de los parqueados será de once (11) pagos mes anticipado por el número de parqueaderos a requerir y, **3.-** El arrendamiento de las salas de reuniones y/o auditorios se pagará acorde al servicio prestado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a.-** Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden y **b.-** La presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del Certificado del Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso. Los desembolsos se realizarán dentro de los primeros quince días del mes respectivo.

15. PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de once (11) meses, iniciando la ejecución a partir de la expedición del registro presupuestal.

16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico de la orden a celebrar, se tipifican así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
3	Exposición	Edificio	Ejecución	Operación	Demora en la prestación del servicio	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	4	Alto	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor	2	3	5	Medio	?	Contratista	Al iniciar la ejecución de la orden	Mediante informe	Cuando ocurra	Cuarto

17. GARANTÍAS.

No es necesario constituir garantía dada la naturaleza de la orden para el servicio de arrendamiento.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN

La UPME requiere el servicio de arrendamiento de espacios en el CEA ubicado en la ciudad de Bogotá.

19. SUPERVISIÓN

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS OTRAS CAUSALES DE OFERTA ÚNICA	Código: F- GJ-24		Página 6 de 6
		Versión No. 03		Radicado No.: 20201110001863
		Pág. 6/6		Fecha: 29-01-2020

La supervisión de la orden será ejercida por: El profesional especializado, código 2028 grado 17 con funciones de compras, asignado al grupo interno de trabajo de gestión administrativa de la secretaría general

20. DOCUMENTOS ANEXOS

- Memorando de solicitud de CDP radicado 20201110001433
- CDP No.
- Cotización vigencia de servicios 2.020 del CEA radicado 20201100003602

Dependencia	GIT gestión administrativa
Elaboró	Fernando Torres Tocancipá
Aprobó	Juan Camilo Bejarano Bejarano

21.- CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Motivo
Enero 2020	3	Se encontró necesario actualizar el formato incluido los logos



Bogotá, enero 21,2020

Señores:
UPME
Atención Sr. Fernando Torres

Apreciados señores:

Comunico a ustedes que los valores de arrendamiento de áreas comunes para residentes.

SALAS:

El valor de las salas de 1 hasta 4 horas es \$50.000 todo el día y 100.000

El Auditorio tiene un costo de 1 hasta 4 horas de \$200.000 todo el día \$300.000

PARQUEADEROS:

El valor de parqueadero sencillo tiene un costo mensual de \$309.000 incluido IVA

El valor de parqueadero doble tiene un costo mensual de \$412.000 incluido IVA

BICICLETERO

Mensualidad \$20.000 incluido IVA

MOTOS

Mensualidad \$80.000 incluido IVA

Cordialmente,

Maria Isabel Henao
Maria Isabel Henao
Administradora Delegada



Rad: 20201100004672
Destino: 110 SECRETARIA GENERAL - Rem:
ADMINSA
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
2020-01-28 08:09:40 Cód verif: 0085a

ADMINISTRADORA INMOBILIARIA DE LA
SABANA S.A.S. NIT: 900.263.006 7

Bogotá, enero 27, 2020

Señores

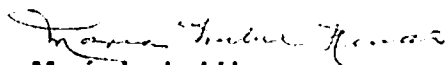
UPME

Atención: Señor Fernando Torres

Apreciados señores:

En referencia a su solicitud, comunico a ustedes que el valor mensual que paga la UPME al Centro Empresarial Arrecife, por los servicios de condensadores en cubierta tienen un costo mensual de \$432.000. Este valor es sujeto a cambio de acuerdo con la instrucción de parte del Consejo de Administración o en su defecto de Asamblea General de Copropietarios.

Cordialmente,


Maria Isabel Henao
Administradora Delegada



Radicado No. 20195930242801

Fecha 27/08/2019



**ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
DESPACHO ALCALDE LOCAL**

**Bogotá D.C.,
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 094 del 15 de Febrero de 2010, fue inscrita por la Alcaldía Local de FONTIBON, la Personería Jurídica para el(la) CENTRO EMPRESARIAL ARRECIFE - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 26 # 69 D - 91 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 5842 del 01 de Octubre de 2009, corrida ante la Notaría 37 del Circulo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50c1425310.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 31 de Julio de 2019 se eligió a:

ADMINSA ADMINISTRADORA INMOBILIARIA DE LA SABANA S.A.S identificado(a) con Matrícula No. 900263006-7, cuyo Representante Legal es CATALINA FRANCO PLATA con CÉDULA DE CIUDADANIA 51908635, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 01 de Agosto de 2019 al 31 de Marzo de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Radicada en el folio No. 405 del libro de Personerías Jurídicas.

Por medio del Acta No. 014 del 21 -03-19, la Asamblea General de Copropietarios, se eligió como Revisora Fiscal para el periodo 2019 - 2020, a la señora MARIA CAROLINA LINARES OSPINA, C.C. 52115296 y T.P. 52175-T.

**JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195930242801

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 27/08/2019 12:47 PM

Página 1 de 1

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

27/08/2019 12:47 PM

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14643116370



(415)7707212489984(8020) 0000014643116370

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 4 1 1 7 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

2 1

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 8		82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	9 4	0	83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	2 0 1 0 0 2 1 5		84. Nacional privado: 1 0 0
74. Número de Notaría:			85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0 1		86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 0 0 2 1 5		87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matricula mercantil:			
78. Departamento:	1 1		
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1		
Vigencia:			
80. Desde:			
81. Hasta:			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 1 0 1 9	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14643116370



(415)7707212489984(8020) 000001464311637 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 4 1 1 7 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación:

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 7 0 4 3 0

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

101. Número de identificación:

5 1 9 0 8 6 3 5

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

FRANCO

105. Segundo apellido

PLATA

106. Primer nombre

CATALINA

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 6 3 0 0 6

109. DV

7

110. Razón social representante legal

ADMINSA ADMINISTRADORA INMOBILIARIA DE LA SABANA S.A.S

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

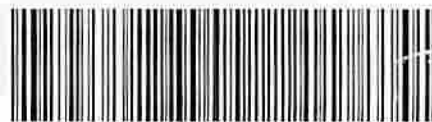
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14643116370



(415)7707212489984(8020) 0000014643116370

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 4 1 1 7 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
	Cédula de ciudadanía	1 3	5 2 1 1 5 2 9 6	5 2 1 7 5 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	LINARES	OSPINA	MARIA	CAROLINA
Revisor Fiscal Suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 9 0 4 0 1			
Contador	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
Contador	159. Fecha de nombramiento			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Certificado Bancario

Jueves, 7 de Febrero de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CENTRO EMPRESARIAL ARRECIFE identificado(a) con NIT 900341172, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03368948917	2011/04/20	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Subsucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.908.635

FRANCO PLATA

APELLIDOS

CATALINA

NOMBRES

Catalina Franco Plata
FIRMA



MONTE DEFECTO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

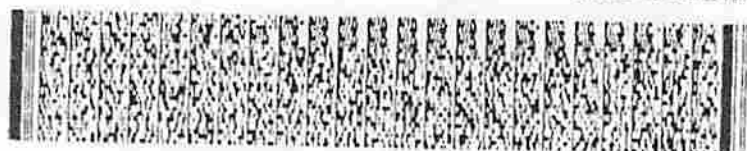
1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-OCT-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Apel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS APEL SANCHEZ TORRES



A:1500109-00133164 F:0051909635-20281203

00074581154 1

1940009944



ADMINISTRADORA INMOBILIARIA DE LA SABANA S.A.S.
NIT: 900.263.006-7

Cajicá, Enero 03 de 2020

Señora
MARIA CAROLINA LINARES
REVISORA FISCAL
Centro Empresarial Arrecife
Ref. Certificado

Respetada Señora:

Certificamos que el pago de los aportes de seguridad social realizados en el mes de enero de 2020, corresponde a la nómina generada en el mes de diciembre de 2019 de los colaboradores que laboran en el centro Empresarial Arrecife.

Adjunto soportes: Nomina y Seguridad Social.

Cordialmente.


CATALINA FRANCO PLATA
Representante Legal


ANILLY MILENA CHIVARA G.
Coordinadora Talento Humano